

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### 1. OBJETO:

Prestación del servicio del curso de formación en competencias transversales para estudiantes, en modalidad on-line.

**CPV:**

80500000-0 Servicios de formación para el perfeccionamiento personal

**División en lotes:** NO

**Justificación de licitación sin lotes:** Con el fin de permitir una gestión más ágil de la prestación del servicio, se estima que no es necesario.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto del presente contrato es la contratación de la prestación del servicio de formación en competencias blandas para la mejora de la empleabilidad, en el entorno de una plataforma on-line.

En el marco de las acciones para el empleo que se desarrollan en la UAM, desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad se programa anualmente una oferta formativa de cursos en competencias profesionales, con objeto de facilitar la empleabilidad y mejorar las expectativas de inserción laboral de sus estudiantes.

La UAM considera necesario complementar la oferta de cursos presenciales de corta duración UAMempleabilidad (específicos y con plazas limitadas) impartidos por personal propio de la Universidad, con un curso en modalidad on-line dirigido a un amplio número de estudiantes, con el objeto de que puedan formarse en el desarrollo y mejora de otras competencias profesionales (en habilidades no técnicas) no cubiertas en la oferta.

No disponiendo la universidad de una plataforma de formación que permita realizar la oferta del programa formativo indicado, es precisa la contratación externa del servicio.

#### 2.1 Destinatarios de los cursos

Serán destinatarios de los cursos los estudiantes de últimos cursos (3º y 4º) de grado y máster con matrícula vigente en cualquiera de los planes de estudio ofertados por la UAM en el curso académico de impartición.

El número anual máximo de matrículas será de 450.

## 2.2 Organización de la oferta formativa

El adjudicatario tendrá la obligación de realizar la organización de la oferta formativa, bajo las directrices que se determinen por la UAM, que incluye realizar la convocatoria, fijar los plazos de inscripción, admisión de estudiantes, seguimiento de las actividades, evaluación final y emisión de certificados.

Se proveerá información a los estudiantes sobre instrucciones, progreso semanal, y evaluación.

La duración de cada itinerario se cuantifica en las horas equivalentes a 3 ECTS (75 horas).

## 2.3 Características de los cursos:

La oferta formativa debe permitir a los estudiantes optar por uno de los posibles itinerarios siguientes:

- Mejora tu búsqueda de empleo
  - o Marca personal y autopresentación
  - o Perfil en redes y portales de empleo
  - o Como redactar tu CV para tener éxito
  - o Superar con éxito una entrevista de selección
- Mejora la efectividad de tu comunicación oral y escrita
  - o Asertividad
  - o Hablar en público
  - o Elaboración de informes
  - o Presentaciones eficaces
  - o Como influir en los demás a través de tu comunicación
  - o Lenguaje no verbal
- Mejora tu productividad
  - o I.A. para mejorar la empleabilidad
  - o Design Thinking
  - o Crea y comparte contenido digital de calidad
  - o Gestión de tiempo
  - o Organización y planificación
- Liderazgo, coordinación y trabajo en equipo
  - o Cómo ser un buen líder
  - o Resolución de conflictos y relaciones interpersonales
  - o Trabajo en Equipo
- Mejora tus habilidades sociales en entornos laborales
  - o Inteligencia Social
  - o Inteligencia Emocional
  - o Como relacionarte y comunicarte con éxito en entornos laborales
- Gestión del Cambio y gestión de problemas

- Gestión de estrés
- Análisis y gestión de problemas
- Toma de decisiones
- Potencia tu actitud para afrontar el cambio

El proyecto formativo de cada itinerario incluirá contenidos y competencias a adquirir, conocer y entrenar.

El adjudicatario deberá presentar, a los efectos de facilitar el posterior seguimiento y supervisión del cumplimiento de la actividad, un programa detallado de las actividades formativas a realizar

### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

El sistema utilizado para la determinación de dicho importe, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102.3 de la LCSP, se ha establecido atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Se ha tomado como referencia el precio de programas de formación similares impartidos en cursos anteriores desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

El precio se determina por valores unitarios, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Formación en el itinerario y evaluación final del curso: 25 € / estudiante

**Presupuesto base de licitación:**

**11.250,00**

**IVA: 2.365,50**

**Presupuesto base total: 13.612,5**

**Distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:**

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
2025	<b>13.612,5</b>

**Con cargo a la aplicación presupuestaria:**

<b>Programa</b>	<b>C. Económica</b>	<b>Importe</b>
422J405	227	<b>13.612,5</b>

**Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 %**

**del precio del contrato:** NO

**Valor estimado del contrato** (artículo 101 y 116.4 d) LCSP):

Presupuesto de licitación: 11.250

Importe prórrogas SIN IVA: 22.500

Incremento unidades: ---

Importe modificaciones del contrato inicial SIN IVA: 33.750

**VALOR ESTIMADO:** 33.750,00

**Contrato sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA:** NO

**4. HABILITACIÓN SI PROCEDE:** NO

**5. SOLVENCIA:** NO RESULTA NECESARIA

**Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como criterios de selección:** NO

**6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Abreviado

**7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN:** Artículo 145

**Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como criterios de adjudicación:** NO.

Se adjudicará a la oferta con mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios de adjudicación siguientes:

Criterio precio

Se configuran dos tramos en función de la fase de formación, con un volumen máximo de 450 estudiantes:

- Formación y evaluación final del curso: 25 € / estudiante

---

Precio máximo **11.250,00 + 2.365,50 (IVA)**

Ponderación: 70%

Definición: La oferta económica más ventajosa será valorada con 70 puntos y el resto de ofertas serán valoradas en proporción inversa.

Fórmula:  $(70 \times \text{oferta mejor valorada}) / \text{oferta a valorar}$ .

Puntuación: mínimo = 0, máximo = 70

- Otros criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas relacionados con la calidad: Ponderación: 30%

Definición: Experiencia de la entidad en la impartición on-line a estudiantes universitarios de cursos de competencias transversales con el contenido especificado en el punto 2.

Fórmula: Se otorgarán 3 puntos por cada curso on-line organizado para estudiantes universitarios por el licitador hasta un máximo 30 puntos.

Puntuación: mínimo = 0, máximo = 30

## **8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN:**

**Documentación a presentar para la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:** Se acreditará adjuntando certificados emitidos por las universidades u otras entidades y organismos en los que conste la impartición de formación a estudiantes con el contenido especificado en el punto 2 de este pliego.

**9. VARIANTES TÉCNICAS:** NO procede.

## **10. REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN:**

El modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración del cumplimiento de las prescripciones técnicas, se realizará, por los procedimientos establecidos por la unidad que promueve el procedimiento.

La verificación y comprobación de la prestación del servicio, se llevará a cabo desde la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad adscrita al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, por el responsable del contrato o la persona en quien delegue.

## **11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN**

**Criterios sociales de preferencia en caso de empate:** NO

Se dispone como condición especial de ejecución la utilización de lenguaje e imágenes no sexistas, ni imágenes discriminatorias de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad entre mujeres y hombres, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Esta condición especial de ejecución se califica como obligación contractual esencial, a los efectos señalados en el artículo 211.1.f).

## **12. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**Plazo de ejecución total:** El curso se impartirá durante el segundo semestre del curso académico 2024/25, con una duración de cuatro semanas.

De forma previa se habilitará un período de dos semanas para que los estudiantes puedan realizar una evaluación de sus competencias.

La ejecución de la prestación del servicio a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

**Plazo de ejecución parcial:** NO

**Prorroga:** Sí

Hasta un máximo de 2 años.

**13. MODIFICACIONES PREVISTAS:** NO

**14. SUBCONTRATACIÓN:** NO

**15. PENALIDADES:**

**Por demora:** Por demora respecto al cumplimiento del plazo fijado para la ejecución del contrato o sus plazos parciales: la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido

**Por ejecución defectuosa del contrato:** Por cumplimiento defectuoso de la prestación, incumplimiento parcial o por incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral. Estas penalidades se impondrán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Primer incumplimiento: Si en el desarrollo de los trabajos, el responsable del contrato estimare que aquellos no se ajustan a los requisitos establecidos en el presente Pliego o en el de Prescripciones Técnicas, en su caso ordenará por escrito al adjudicatario corregir o completar los partes del trabajo que estime necesario, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije. Se impondrá una penalidad equivalente al 1% del precio de facturación de los trabajos que se hará efectiva con el correspondiente descuento en la facturación.
- Segundo incumplimiento y siguientes: De producirse un nuevo incumplimiento se procederá a la aplicación de una penalidad del 5% del precio de la factura del servicio al que afecte. Las penalidades podrán alcanzar el 10% del precio de facturación en caso de incumplimiento muy grave. Para establecer la gravedad se tendrá en cuenta la reiteración en los incumplimientos.

Los incumplimientos en los que incurra el contratista quedarán debidamente reflejados en los certificados que emita la UAM.

**16. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Ruth García Aldea, Jefa del Servicio de Prácticas Externas y Empleabilidad de la UAM.

**17. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

El servicio se desarrollará en dos fases: en primer lugar, registro de estudiantes inscritos, y en segundo lugar, formación en el itinerario específico del curso y evaluación final. A la finalización de ambas fases, el contratista aportará memoria justificativa con el listado de estudiantes

registrados y estudiantes que han realizado el curso. Una vez se preste conformidad se realizará el pago, de acuerdo con los precios unitarios por estudiante.

El contratista deberá presentar factura electrónica a través de la plataforma FACe al finalizar la prestación del servicio.

En dicha factura deberá constar obligatoriamente el número de expediente de licitación y los siguientes códigos DIR3 de facturación de la unidad gestora del contrato:

Oficina Contable U02300001 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Órgano Gestor U02300156 OFICINA DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO

Unidad Tramitadora GE0003132 CAJA PAGADORA UGEP VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES

No procederá la realización de abonos a cuenta por operaciones preparatorias.

#### **18. PLAZO DE GARANTÍA:**

Sí. Plazo de duración del contrato.

Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE LA  
OFICINA DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y EMPLEABILIDAD